

Se mandaron pasar á la 1ª Comision de Puntos Constitucionales.

Se leyeron las minutas de decreto, sobre aclaracion al art. 5º de la ley de 4 Octubre de 1832, sobre que se considere como cesante con el sueldo de ... 2,200 pesos, al C. Manuel Mendiola, y sobre la nueva planta de las oficinas de la aduana del distrito, y fueron aprobadas.

Erigida la Cámara en Gran Jurado, se leyó el proceso instruido, formado á consecuencia de las acusaciones interpuestas por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital y D. Antonio Cortazar, contra el señor ex-Secretario del despacho de Relaciones D. Francisco M. Lombardo, y despues de oidas sus razones que este señor virtió personalmente en su defensa, y de haberse retirado, se puso á discusion el dictámen que sobre dichas acusaciones estendió la seccion del Jurado, que termina con el siguiente artículo:

«No ha lugar á la formacion de causa al Sr. D. Francisco María Lombardo.

Declarado suficientemente discutido se aprobó en votacion económica.

Se levantó la sesion, anunciándose por el señor Presidente que en esta noche no habia sesion.

Basilio Arrillaga, diputado presidente.

Demetrio del Castillo, diputado secretario.

Lic. Pedro de Ahumada diputado secretario.

SESION.

Del dia 20 de Mayo de 1835.

Leida y aprobada la acta de la sesion del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del Senado acompañando para su revision el acuerdo de aquella Cámara en que se declara al Excmo. Sr. D. Antonio López de Santa-Anna benemérito de la Patria, y se manda inscribir su nombre en el salon de las sesiones.

Se mandó pasar á la Comision de Gobernacion.

De la misma devolviendo reformado el acuerdo en que se manda inscribir en el salon de sesiones de la Cámara de diputados, el nombre ilustre de D. Agustin de Iturbide; y dispensados todos los trámites de reglamento, se puso á discusion dicho acuerdo que dice:

«Se inscribirá en un lugar distinguido del salon de la Cámara de representantes el nombre ilustre de D. Agustin de Iturbide.»

Despues de una ligera discusion, hubo lugar á votar, y se aprobó por los 44 señores siguientes:

Ahumada, Anzorena, Arrillaga, Barrajas, Becerra, Besáres, Bernal, Bustamante, Castellero, Castillo (D. D.), Castillo (D. J. M.), Cervantes, Chico, Dávila, Elizalde, Escudero, Espinosa, Gómez Anaya, Gorozpe, Guerra, García Conde, Lope, Medina, Mendoza, Michelena, Monter, Montoya, Morales, Movellan, Muria, Montalvo, Nájera, Ojeda, Horcacitas, Oyarzábal, Patiño, Perez de Lebrija, Perez Palacio, Quijano, Ramirez, Valentin, Vargas, Villamil é Ibañez.

De la Secretaría de Relaciones dirigiendo el informe que dió el capitán de fragata D. Lucas Frumeau y Man-

zo, sobre si es conveniente trasladar la capital del territorio de la Alta California al pueblo de los Angeles.

Se mandó pasar á la Comision que entendió en el asunto.

De la misma acompañando una exposicion de la comision del departamento del Saltillo del Estado de Coahuila y Texas sobre nulidad de la eleccion del Gobernador y dos consejeros de dicho Estado.

A la 1ª Comision de Puntos Constitucionales.

De la de Hacienda acusando recibo del decreto en que se aumenta á seis mil pesos la cantidad con que la Hacienda pública auxilia al Colegio de San Ildefonso, y avisando al mismo tiempo quedar sancionado.

Al archivo.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Michelena:

«Art. 1º Para toda votacion nominal á cada votante en ambas Cámaras, se repartirán dos piezas de metal, de las cuales una tendrá gravada una S. y la otra una N.

Art. 2º Para verificar las votaciones, dos porteros pasarán cada uno una ánfora, en la primera, pondrá cada votante la pieza que contenga su voto, y en la segunda la otra.

Art. 3º Concluida la votacion se llevarán las ánforas á la mesa, y abiertas allí, un secretario contará los votos por la negativa y afirmativa que haya en la de la votacion, y otro secretario contará tambien las de la otra ánfora para confrontar el número, y verificado á la vista del presidente se publicará la votacion y se volverán á repartir las piezas.

Art. 4º Las votaciones nominales

nunca se podrán hacer de otro modo; pero si alguno de los sufrangantes quisiere que su nombre conste en el acta, diciendo cuál fuere, así lo hará.»

Dispensada la segunda lectura y admitida, se mandó pasar á la 2ª Comision de Puntos Constitucionales.

Como propuso la Comision de Peticiones se mandaron pasar: á la que ha entendido en el asunto una solicitud de D. José María Tendero Amoroz profesor de medicina contraida á pedir se declare que en la indemnizacion de que habla el artículo de la ley de 9 de Abril del presente año sobre devolucion de los bienes del duque de Monteleone, debe comprenderse la de los perjuicios que ha sufrido el suplicante como médico del hospital de Jesus: á la de Industria la exposicion de los CC. Estéban Antuñano, Barreda y Flores su instancia en que solicita se decrete que retrotrayéndose la fecha de su grado en filosofía á la del dia que comenzó su teoría en jurisprudencia, se le considere hábil para recibir el grado mayor en esta facultad.

Se aprobó un dictámen de la gran Comision que propone para reemplazar al Sr. Castillo en la de Puntos Constitucionales para la revision del decreto de la legislatura de Zacatecas que negó la obediencia á la última ley de milicia cívica, y la solicitud de Aguascalientes para que se erija en Territorio de la Federacion, al Sr. Dávila.

La Cámara acordó tomará en consideracion un dictámen de la Comision de Guerra que concluye con este artículo:

Se restituye á los comprendidos en la disposicion de 3 de Mayo de 1833 á los derechos y goces de que ella los despojó nulamente, y además al general D. Pedro Celestino Negrete la plena aptitud legal para poder volver á la República.

Suficientemente discutido hubo lugar

1831 OFICIO DE SECRETARÍA
ACADEMIA DE LENGUAS
"ESTILO GONZALEZ"
MEXICO, FEBRUARIO 1831

á votar en lo general por los 44 señores siguientes:

Ahumada, Anzorena, Arrillaga, Barajas, Becerra, Besares, Bernal, Bustamante, Castellero, Castillo (D. D.), Castillo (D. J. M.), Cortazar, Dávila, Elizalde, Escudero, Espinosa, Gómez Anaya, Gorozpe, Guerrero, García Conde, Lope, Medina, Mendoza, Michelena, Montér, Montoya, Morales, Moreno, Movellan, Muria, Montalvo, Nájera, Ojeda, Horcasitas, Oyarzábal, Patiño, Pérez de Lebrija, Pérez Palacios, Quijano, Ramirez, Romo, Tagle, Valentin y Vargas.

Como el artículo, se dividió en dos partes al ponerse á discusion en general, el dictámen se puso á votacion la primera que comprende hasta la palabra "nualmente," y fué aprobada por unanimidad de los 44 señores que constan en la votacion anterior.

Suficientemente discutida la segunda parte que comprende el resto del artículo, hubo lugar á votar y se aprobó por 45 señores, que son los de la votacion anterior, y además los Sres. Chico, Guerra y Villamil, y menos los Sres. Castellero que no votó, y Moreno que reprobó.

La Cámara acordó que este acuerdo lo llevara al Senado una comision.

Se aprobaron dos minutas de decreto; una sobre restituir á sus derechos y goces á los comprendidos en la disposicion de 3 de Mayo de 1833, y la otra sobre dispensa de posesion del empleo de contador-tesorero de la comisaría de Puebla, á D. Manuel Facio.

Se puso á discusion en lo general por acuerdo de la Cámara, un dictámen de la comision de Hacienda, sobre que á los accionistas de la compañía del tabaco se les devuelva lo que se les debe.

Suficientemente discutido hubo lu-

gar á votar por los 37 señores siguientes:

Ahumada, Anzorena, Arrillaga, Becerra, Bernal, Bustamante, Cortazar, Dávila, Elizalde, Espinosa, Gómez Anaya, Gorozpe, Guerrero, García Conde, Hernandez, Lope, Medina, Mendoza, Michelena, Montoya, Morales, Moreno, Movellan, Muria, Nájera, Ojeda, Oyarzábal, Patiño, Pérez de Lebrija, Ramirez, Rivero, Romo, Tagle y Valentin; contra los 11 que siguen:

Barajas, Besares, Barreiro, Castillo (D. D.), Cervantes, Chico, Montér, Horcasitas, P. Palacios, Quijano y Villamil.

Art. 1º El Gobierno devolverá á los socios accionistas de la compañía de tabaco, lo que haya percibido de más en las anticipaciones que se les hicieron por cuenta de las utilidades que pudieran haberle, dándoles órdenes contra las aduanas marítimas, en los mismos términos en que lo pactó con ellos en 27 de Marzo de 1835.

El Sr. Chico hizo la siguiente proposicion, que fué desechada.

Se suspende la discusion del asunto del tabaco, hasta las sesiones ordinarias próximas.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar y se aprobó por los 29 señores siguientes:

Ahumada, Anzorena, Arrillaga, Becerra, Bustamante, Cortazar, Dávila, Elizalde, Espinosa, Gómez Anaya, Gorozpe, Guerrero, García Conde, Hernandez, Lope, Medina, Montoya, Morales, Moreno, Movellan, Muria, Nájera, Oyarzábal, Patiño, Ramirez, Rivero, Romo, Tagle y Valentin; contra los 19 que siguen:

Barajas, Barreiro, Castellero, Castillo (D. D.), Castillo (D. J. M.), Cervantes, Chico, Escudero, Guerra, Gutier-

rez, Michelena, Monter, Montalvo, Horcasitas, Pérez Palacios, Quijano, Vargas, Villamil é Ibañez.

Art. 2º Si se determinare alguna vez el restablecimiento del estanco, y tuvieren entonces invendidas algunas de sus existencias los socios accionistas, se las tomará el Gobierno á los precios que se ha prefijado en el último tanteo y á que ahora se las cedian conviniendo con ellos en el modo y términos del pago.

Suficientemente discutido se preguntó si habia lugar á votar en votacion nominal, que pidieron varios señores, y habiendo resultado empatada la votacion, continuó discutiéndose.

La comision reformó el artículo en estos términos:

"Si se determinare alguna vez el restablecimiento del estanco, y tuvieren entonces invendidas algunas de sus existencias los socios accionistas, podrá tomarlas el Gobierno á lo más á los precios que se han prefijado en el último tanteo y á que ahora se las cedian, conviniendo con ellos en el modo y términos del pago.

Puesto á discusion en estos términos, se reclamó el trámite y la cámara acordó continuase discutiéndose en votacion nominal pedida por varios señores. Por el sufragio de 30 contra 22 estuvieron por la afirmativa los Sres. Ahumada, Anzorena, Arrillaga, Becerra, Bernal, Bustamante, Cervantes, Cortazar, Elizalde, Espinosa, Gómez Anaya, Gorozpe, Guerrero, García Conde, Hernandez, Lope, Medina, Mendoza, Michelena, Morales, Movellan, Muria, Nájera, Ojeda, Oyarzábal, Pérez, de Lebrija, Ramirez, Rivero, Tagle y Valentin.

Por la negativa, los Sres. Barajas, Bezares, Barreiro, Castillo (D. D.) Castillo (D. J. M.) Chico, Carrillo, Dávila, Escudero, Guerra, Gutierrez, Monter, Monterde, Montoya, Moreno, Montalvo,

Horcasitas, Pérez Palacios, Quijano, Romo, Vargas, Villamil é Ibañez.

Se suspendió esta discusion.

Se dió primera lectura á los siguientes dictámenes:

De la primera comision de Puntos constitucionales, sobre la solicitud del ayuntamiento y vecindario de Aguascalientes, para que se le erija en territorio, que concluye proponiendo pase el expediente á la comision de reformas.

Tomado inmediatamente en consideracion, fué aprobado.

De la primera de justicia sobre que se devuelvan las cantidades que en Agosto de 833 exigió D. Valentin Gómez Farías, con destino á mantenimiento de tropas.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

Basilio Arrillaga, presidente.

Demetrio del Castillo, diputado secretario.

Lic. Pedro de Ahumada, diputado secretario.

SESION

del dia 20 de Mayo de 1835.

Leida y aprobada la Acta extraordinaria del 18, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Tres de la Secretaría del Senado, devolviendo aprobados los acuerdos sobre revalidacion del despacho de coronel á D. Albino Perez: sobre montepío

de la viuda é hija de D. Francisco Chilini; y sobre la aprobacion del permiso dado en Agosto de 1834 por los gobernadores de Tabasco y Yucatan, para la introduccion de algunos víveres extranjeros.

Se mandaron pasar al Gobierno.

De la de Hacienda, pidiendo se haga extensiva á las familias de los empleados civiles y militares que fallecieron ántes de publicarse la ley de 11 de Enero de 1834, la gracia que ésta concede á las viudas é hijos de los que se casaron sin licencia.

A la comision que entendió en el asunto.

De la misma, recomendando el despacho de la iniciativa contraída á que se faculte al Gobierno para conceder licencias para rifar fincas y muebles.

A la comision que tiene antecedentes.

De la de Justicia, dando á reconocer la firma del Sr. D. J. Justo Corro

De enterado.

De la misma, remitiendo una solicitud de D. Agustin de Basail, en que pide dispensa de edad para administrar sus bienes.

A la segunda comision de Justicia.

De la propia, dirigiendo la instancia de D. Rafael y D. Ignacio Solarés, en que piden se les cuente como cursado el tiempo que estuvo cerrada la academia teórico-práctica.

A la segunda comision de Justicia.

Se presentó el señor Secretario de la Guerra y puso en conocimiento de la Cámara, que los facciosos que en número de 300 hombres capitaneaba el coronel de cívicos Payan en el Valle

de Huamustitlán, se habian acogido á la clemencia del supremo Gobierno, y entregado las armas y municiones que tenian; que D. Juan Alvarez habia propuesto disolver las fuerzas que acudílaban y acogerse á la clemencia del Gobierno; y que sombrero y el Fresnillo habian sido ocupados por las tropas nacionales sin tirarse un tiro.

Que el general Presidente, no pudiendo prescindir de los sentimientos de humanidad que lo animan, habia puesto en libertad á más de mil prisioneros, cuya determinacion no dudaba aprobaría el Congreso general: que tambien habia manifestado al Supremo Gobierno sus deseos de que se indultaran de la pena capital á los oficiales sublevados, y que este no hacia la iniciativa por haberla hecho ya un señor diputado.

El señor presidente contestó de enterado y añadió, que siempre era necesario que el Gobierno hiciera la iniciativa, porque la que se habia hecho á la Cámara no comprendia á los jefes y oficiales.

En tal virtud, el Sr. Gómez Anaya, hizo la siguiente proposicion:

“Se indulta de la pena capital á los jefes y oficiales nacidos en la República, que hicieron la guerra contra el supremo Gobierno, en el Estado de Zatecas.

Dispensada la segunda lectura, y admitida, se mandó pasar á la primera comision de Guerra, de preferencia.

Se levantó la sesion.

Basilio Arrillaga, diputado presidente.

Demetrio del Castillo, diputado secretario.

Lic Pedro de Ahumada diputado secretario.

SESION

Del día 21 de Mayo de 1835.

Leida y aprobada la Acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, avisando quedar enterado el Gobierno del acuerdo que declara no haber lugar á la dispensa de ley que solicitó para emplear al Sr. D. José María Bocanegra.

Al archivo.

De la misma, acusando recibo del decreto que permite á los buques que hagan descargue en los puertos del Sur de la República, pasar á cargar palo de brasil, á la costa del Valle de Banderas, ó puerto de Navachiste.

Al archivo.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de Distrito y Territorios, sobre la solicitud del contador del ayuntamiento de esta capital, para que se le aumente el sueldo y que concluye con esta proposicion:

“Que se devuelva al Gobierno este expediente para que conforme á sus atribuciones, resuelva en el particular lo que tenga por justo y conveniente.”

Hubo lugar á votar y se aprobó económicamente.

A esta hora se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado, devolviendo aprobado el acuerdo relativo á que los apoderados de los religiosos de Filipinas pueden proceder á la enagenacion de los bienes pertenecientes á ellas.

Al Gobierno.

De la misma, devolviendo reformado el acuerdo respectivo á la beca fundada por D. Gerónimo López Llergo.

A la comision que entendió en el asunto.

De la propia, devolviendo aprobado el acuerdo relativo á indultar al C. Joaquin Cervantes, de la falta por qué fué dado de baja en el ejército.

Al Gobierno.

De la misma, devolviendo con igual aprobacion el acuerdo relativo á dispensar al capitán de artillería D. José María Ortega, el tiempo que le falta para ser teniente coronel efectivo.

Al Gobierno.

De la propia, devolviendo tambien aprobado el acuerdo relativo á que se liquiden los medios sueldos que hasta 14 de Febrero de 831, se descontaron á los españoles empleados civiles.

Al Gobierno.

De la misma, acompañando para su revision el acuerdo de aquella Cámara relativo al fondo de que se compondrá el Banco de avío y su inversion.

A la comision de industria.

De la propia, adjuntando tambien para su revision el acuerdo de aquella Cámara contraído á que se autorice al Gobierno para que pueda conceder grados militares á los que se hayan distinguido.

A la primera comision de Guerra.

De la misma, acompañando para su revision el acuerdo de aquella Cámara relativo á derogar el decreto de 10 de Abril de 1834.

A la segunda de Guerra.

Continuó la discusion sobre organizacion del ejército mexicano,

Suficientemente discutido, en lo general no hubo lugar á votar por los 31 señores siguientes:

Ahumada, Barajas, Becerra, Bernal, Bustamante, Castillo (D. D.), Castillo (D. J. M.), Cervantes, Cortazar, Dávila, Elizalde, Gorozpe, Guerrero, García Conde, Hernandez, Lope, Medina, Michelena, Montoya, Moreno, Movellan, Nájera, Horcasitas, Oyarzábal, Patiño, Perez de Lebrija, Ramirez, Rivero, Valentin, Vargas é Irazábal.

Contra los 15 que siguen:

Barreiro, Escudero, Espinosa, Gómez Anaya, Gómez de la Cortina, Mendoza, Monter, Morales, Montalvo, Ojeda, Perez Palacios, Quijano, Romo, Villamil é Ibañez.

Se acordó volviere á la comision.

A mocion del Sr. Vargas, se tomó inmediatamente en consideracion un dictámen de la comision de Justicia, que concluye con esta proposicion: Se aprueba el acuerdo del senado que dice:

"Se exceptúa al teniente coronel retirado D. Joaquin Rea, de la ley de cesantes españoles, de 10 de Mayo de 1827 y de todas las de expulsion dadas hasta la fecha."

Hubo lugar á votar en lo general por los 44 señores siguientes:

Ahumada, Anzorena, Barajas, Becerra, Bernal, Bustamante, Barreiro, Castellero, Castillo (D. D.), Castillo (D. J. M.), Cervantes, Cortazar, Dávila, Elizalde, Espinosa, Gómez Anaya, Gómez de la Cortina, Gorozpe, Guerrero, García Conde, Hernandez, Lope, Medina, Mendoza, Montér, Montoya, Morales, Moreno, Movellan, Nájera, Ojeda, Horcasitas, Oyarzábal, Patiño, Perez de Lebrija, Perez Palacios, Quija-

no, Ramirez, Rivero, Romo, Valentin Vargas, Villamil é Irazábal; y en lo particular se aprobó por los mismos.

Fué tambien tomado inmediatamente en consideracion, un dictámen de la comision de Gobernacion, que concluye con esta proposicion:

"Puede el Gobierno ocupar en el destino de jardinero del Palacio principal y el de Chapultepec, al capitán retirado del ejército, D. Miguel Muñoz."

Hubo lugar á votar en lo general por los mismos señores de la anterior votacion, menos el Sr. Gorozpe, y además el Sr. Tagle; y en lo particular se aprobó por los mismos.

Se preguntó á la Cámara si se tomaria en consideracion el dictámen de la primera comision de Guerra, sobre indulto á los prisioneros de Zacatecas; y habiendo acordado afirmativamente, se puso á discusion en lo general.

No la tuvo (*).....

En la ciudad de México, á diez y seis de Julio de mil ochocientos treinta y cinco, reunido en el Salon de la Cámara el número necesario de los señores diputados para celebrar la Junta preparatoria para las sesiones extraordinarias del Congreso general, se procedió á eleccion de presidente y secretarios de la Junta, y resultaron electos por aclamacion para lo primero el Sr. D. Basilio Arrillaga, y para lo segundo los Sres. D. Demetrio del Castillo y D. Pedro Ahumada.

En seguida se dió cuenta con dos dictámenes de la comision de Poderes, sobre las credenciales de los Sres. D. Isidro Huarte y D. José Palao, que concluyen con las siguientes proposiciones:

Faltan en el Tomo manuscrito desde aquí quince hojas.

"Es legítimo el nombramiento que para diputado al Congreso general hizo el Estado de Michoacan, en la persona del Sr. D. Isidro Huarte."

"Se aprueba la credencial del Sr. D. José Palao, diputado por Sinaloa."

Tomadas inmediatamente en consideracion, fueron aprobadas sucesivamente.

Se procedió al nombramiento de presidente de la Cámara, y de 57 señores que sufragaron lo hicieron 36 en favor del Sr. Tagle, 16 por el Sr. Michelena y 1 por el Sr. Valentin, quedando electo el Sr. Tagle.

Quedó tambien electo para vicepresidente el Sr. D. Pedro Espinosa, por 31 votos de 46 que votaron, habiendo obtenido 5 el Sr. Requena, 4 el Sr. Michelena, 2 el Sr. Ramirez y 1 los Sres. Montér, Vargas, Oyarzábal y Bustamante.

Habiendo acordado previamente que sean 4 los secretarios de la Cámara, se procedió á la eleccion del primero y fué nombrado en segundo escrutinio, el Sr. Dávila y Prieto por 31 votos de 53 que sufragaron, habiendo obtenido 22 el Sr. Gorozpe.

En la eleccion de segundo secretario obtuvo el Sr. Castellero la mayoría respectiva de votos, sobre los Sres. Escoto, Morales, Gorozpe y García Conde; y en consecuencia, se procedió á elegir de entre los dos primeros, uno que compitiese con el Sr. Castellero, y resultó nombrado el Sr. Escoto.

Reducida la eleccion á estos dos individuos, quedó electo el Sr. Castellero por 37 votos, contra 15 que obtuvo el Sr. Escoto.

Para tercer secretario, fué nombrado el Sr. Morales por 29 sufragios, habiendo sacado 20 el Sr. Quijano, 4 el Sr.

Escoto, y 1 los Sres. Ibañez y Montalvo.

Se eligió para cuarto secretario en segundo escrutinio al Sr. García Conde por 21 votos, contra 26 que obtuvo el Sr. Barreiro.

Terminada la eleccion anterior, el señor vicepresidente hizo la siguiente declaracion:

"La Cámara de representantes se declara legítimamente constituida."

A continuacion se nombró á los Sres. Valentin, Adorno, Guerra, Escoto, Dávila y Gutierrez, para que compusiesen la comision que debe participar la declaracion antecedente á la otra Cámara, y al Presidente de la República.

Se nombró á los Sres. Bustamante, Cervantes, Ramirez, Cortazar, Irigóyen y Morales, para recibir la comision del Senado, que se presentó á participar haberse declarado legítimamente constituida aquella Cámara.

Los Sres. Huarte y Palao, prestaron el juramento de estilo, y tomaron asiento entre los demás señores diputados.

Vuelta la comision encargada de participar al Senado y al Presidente de la República estar constituida esta Cámara, se levantó la sesion.

Francisco M. S. de Tagle, presidente.

J. de Jesus D. y Prieto, diputado secretario.

Atenógenes Castillero, diputado secretario.

SESION

Del día 19 de Julio de 1835.

Reunidos en el Salon de la Cámara de representantes los señores diputados y senadores que componen el Congreso general, se presentó el Excmo. señor Presidente interino de la República, acompañado de la comision que previene el Reglamento interior, y ocupado su asiento bajo el sòlio, pronunció un discurso análogo á las circunstancias, que fué contestado inmediatamente por el de la Cámara de diputados en los términos generales que ordena la ley.

Habiéndose retirado el primero y vuelto la comision que lo cumplimentaba, el segundo dijo:

"El Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos, abre sus sesiones extraordinarias hoy día diez y nueve de Julio de mil ochocientos treinta y cinco."

Se levantó la sesion.

Francisco M. S. de Tagle, presidente.

J. de Jesus D. y Prieto, diputado secretario.

Atenógenes Castellero, diputado secretario.

SESION.

Del día 20 de Julio de 1835.

Leida y aprobada el acta de la sesion del día anterior y la de la junta preparatoria del día 16 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Consejo de Gobierno, remitiendo 8 pliegos cerrados que contienen otros tantos sufragios emitidos por las Honorables legislaturas para llenar la vacante en la Suprema Corte de Justicia, del Sr. D. Juan José Flores Alatorre.

Se mandaron reservar para cuando lleguen las que faltan, y acusar el recibo.

De la de Guerra, acusando recibo del expediente relativo al montepío militar de la viuda é hija del coronel Don Francisco Chivilini.

Se mandó archivar.

De la misma, acusando tambien recibo del expediente sobre montepío militar á Doña Lucía Escobar, viuda del subteniente D. Manuel Güendulain.

Se mandó archivar.

Dos de la Secretaría del Congreso de Oaxaca, participando en uno haber cerrado sus sesiones extraordinarias el día 1º del corriente Julio, y en el otro haber abierto las ordinarias el día 2 del mismo.

Se mandaron contestar de enterado y archivar.

De la misma, dirigiendo una iniciativa para que se prohiba la introduccion de todo efecto teñido en todo ó en parte de rojo, cuyo tinte no sea dado con grana ó cochinilla.

Se mandó pasar á la Comision de industria.

De la propia Secretaría, adjuntando una iniciativa para que se cambie la actual forma de Gobierno en la de República central.

Se mandó pasar á la Comision de reformas.

El Sr. Chico presentó la siguiente proposicion:

"Pido á la Cámara se sirva acordar, que con las iniciativas que hay recibidas en la Cámara, sobre reformas ó variacion del sistema de Gobierno, sólo se dará cuenta en lista para acordar el trámite."

Dispensados los trámites y tomada inmediatamente en consideracion, hubo lugar á votar y fué aprobada.

Continuó dándose cuenta con las siguientes comunicaciones:

De la Secretaría de la Cámara de Diputados del Congreso de Oaxaca, acompañando dos ejemplares impresos de la iniciativa dirigida por esta Asamblea al Congreso general, sobre variacion de la actual forma de gobierno.

Se mandó pasar á la Comision de reformas.

De la propia Secretaría, acompañando ejemplares impresos de la contestacion dada por aquella Asamblea á la del Estado de Zacatecas, con motivo de la excitacion que le dirigió para que secundase la iniciativa sobre milicia cívica.

Se mandó pasar á la segunda Comision de puntos constitucionales.

De la del Congreso de Jalisco, participando haber abierto las sesiones extraordinarias para que fué convocada aquella legislatura el día 20 de Junio próximo pasado.

Se mandó contestar de enterado y que se archive.

De la misma, transcribiendo la iniciativa de aquella legislatura, sobre que la actual forma de gobierno sea en adelante la popular representativa central.

Se mandó pasar á la Comision de reformas.

De la del de Michoacan, remitiendo una iniciativa, para que se declare no estar obligado aquel Estado á recibir en sus oficinas los vales de amortizacion, por no adeudar contingente, y que tampoco debe satisfacerlo en lo sucesivo, mientras deje de percibir por diezmos mayor cantidad que la que importe su contingente.

Se mandó pasar á la primera Comision de Hacienda.

De la del Sonora, acompañando la iniciativa de aquella legislatura para que la misma pueda establecer en el Estado un tribunal de jurados de imprenta, del modo que le parezca más útil y conveniente, sin sujecion al número de personas que para tales establecimientos designa el reglamento general.

Se mandó pasar á la primera Comision de puntos constitucionales.

De la del de México, incluyendo la iniciativa de aquella legislatura, para que se restablezca el estanco del tabaco.

Se mandó pasar á la primera Comision de Hacienda.

De la misma, insertando la iniciativa de aquella legislatura, para la prohibicion absoluta de los géneros ordinarios y crudos de algodón y lana extranjeros.

Se mandó pasar á la Comision de Industria.

De la del de Coahuila y Texas, acompañando la iniciativa de aquella legislatura, sobre que.....(*)

(*) Faltan en el Tomo manuscrito, desde aquí, seis hojas.